



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 075 -2017-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 16 ENE 2017

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Oficio No. 0042-2016-GRJ-DRA/DCA, de fecha 15 de diciembre del 2016, mediante el cual el **Ing. CARLOS R. GONZALES ORIHUELA**, Director de la Dirección de Competitividad Agraria, de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Junín, pone su cargo a disposición, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 083-2016-GR-JUNÍN/GR, de fecha 25 de Enero de 2016, se Designó al **Ing. Agrónomo CARLOS RAYMUNDO GONZALES ORIHUELA**, en el cargo de Confianza de Director de la Dirección de Competitividad Agraria, de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Junín.

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que "**La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo**";

Que, de acuerdo al artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de "**Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza**";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SG - GRJ	
DOC. N°	1872761
EXP. N°	1283700



SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la Designación del Ing. Agrónomo **CARLOS RAYMUNDO GONZALES ORIHUELA**, en el cargo de Confianza de Director de la Dirección de Competitividad Agraria, de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Junín.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y al interesado.

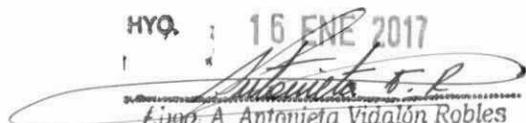
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Mg. Angel D. Unchupaico-Canchamani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYQ. : 16 ENE 2017



Ajog. A. Antonieta Vidatón Robles
SECRETARIA GENERAL